



Medellín, 2025-04-14 11:24:00
Resolución N° 202505000041
Firmante: Santiago Atehortúa Sierra
Dirigido a: De interés General
Folios: 2



RESOLUCIÓN

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 202505000020 QUE MODIFICA LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA"

El Gerente General de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 92 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, el Decreto con fuerza de ordenanza. No 2020070002568 de 2020 en su artículo 12 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y por el Decreto 770 de 2021, en su artículo 2.2.5.5.51, consagra el descanso compensado "Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio "

Que, con el objeto de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, el artículo 3º de la Ley 1857 de 2017, que adiciona un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009, dispuso, entre otras cosas, que

"PARÁGRAFO Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementarlo "

Que la Gobernación de Antioquia expidió el Decreto D 2025070000447 del 13 de febrero de 2025 "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL Y SE DISPONE UNA JORNADA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Que el 14 de febrero de 2025 se expidió la resolución 202505000020, la cual modifica transitoriamente la jornada laboral para los servidores públicos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-Activa.

Que debido a la necesidad del servicio, el cumplimiento de los fines institucionales, el compromiso con el Departamento y la naturaleza de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-Activa, se hace necesario retornar a las labores.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Agregar el artículo 3, a la Resolución 202505000020 el cual quedará así:

Las siguientes dependencias de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-Activa, cumplirán el horario habitual durante los días 14, 15 y 16, con el fin de satisfacer las necesidades institucionales:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Gerencia
- Subgerencia Comercial
- Dirección Administrativa y Financiera
- Dirección Jurídica

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO ATEHORTÚA SIERRA

Gerente General

Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan José Barrientos Restrepo – Gestor Jurídico		
Revisó y Aprobó	Cristian Mauricio Buriticá García – Director Administrativo y Financiero		
Revisó y Aprobó	William Alexander Ocampo Restrepo - Director Jurídico		